

VIVIENDAS RAFAELA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Fecha del instrumento: 17 de noviembre de 2009.
2. Socios: Hattemer Ricardo Daniel, apellido materno Moibert, de profesión comerciante, nacido el 6 de febrero de 1955, divorciado según sentencia judicial de fecha 22 de septiembre del año 1998, tramitada en autos caratulados Expte. N° 353 año 1998, Marta Mariana Teresa Giacossa y Ricardo Daniel Hattemer s/Divorcio Vincular por presentación conjunta, por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, argentino, titular del D.N.I. N° 11.535.137, domiciliado en calle Bernardo de Irigoyen N° 840 de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y Díaz Mariano Darío, apellido materno Combina, de profesión comerciante, nacido el 07 de Agosto de 1977, soltero, D.N.I. N° 26.016.218, argentino, domiciliado en calle Güemes N° 1253, de la localidad de Sastre, Provincia de Santa Fe.
3. Razón Social: VIVIENDAS RAFAELA S.A.
4. Domicilio: Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Sede Social: calle Rivadavia N° 116 Dpto. 3°, de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.
5. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.
6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La construcción, ampliación, reforma y remodelación de viviendas, tinglados, edificios y similares; b) La construcción de premoldeados de hormigón, armado e instalación de los mismos, c) La compraventa, fabricación y comercialización de carpintería metálica y herrería de obra. d) Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.
7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representados por doscientas mil (200.000) acciones de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.
8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Hattemer Ricardo Daniel; Director Titular Vicepresidente: Díaz Mariano Darío y Director Suplente: Hattemer Daniel Gustavo.
9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.
10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Rafaela, 22 de Diciembre de 2009.

Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 58□90322□Ene. 7

CMG S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Timbúes, provincia de Santa Fe, a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil nueve, entre los señores: Gutiérrez Miguel Ángel, D.N.I. 27.338.295, argentino, comerciante, nacido el 21 de Agosto de 1979, domiciliado en la calle Crucero Belgrano N° 860 de la ciudad de Timbúes, provincia de Santa Fe, casado en 1ras. nupcias con la señora Bosso María Cristina, D.N.I. 29.090.682, Montenegro Carlos Eduardo, D.N.I. 18.068.089, argentino, comerciante, nacido el 04 de Enero de 1967, domiciliado en la calle Chubut 1155 de la ciudad de Puerto Gral. San Martín, provincia de Santa Fe, casado en 1ras. nupcias con la señora Zabala Alejandra Noemí, D.N.I. 23.938.984, y Medina José Luis, D.N.I. 27.192.336, argentino, comerciante, nacido el 20 de Marzo de 1979, domiciliado en la calle Saavedra N° 246 de la ciudad de Puerto Gral. San Martín, provincia de Santa Fe, casado en 1ra. nupcias con la señora Zabala María Rosana, D.N.I. 30.130.154, todos mayores y hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por el siguiente contrato social y supletoriamente por la Ley 19.550.

1) Denominación y domicilio: La sociedad se denominará CMG S.R.L., y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Timbúes, Departamento San Lorenzo de la provincia de Santa Fe.

2) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) La ejecución, dirección y administración de proyectos de obras civiles, obras de ingeniería civil e industrial, refacción, mejoras o demolición de las obras enumeradas. 2) La prestación de servicios generales de mantenimiento a empresas. Para la realización de su objeto social la sociedad podrá subcontratar servicios con otras empresas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad de adquirir derechos, contraer obligaciones u ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

3) Duración de la sociedad: El término de duración de la Sociedad será de 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos setenta y tres mil quinientos (\$ 73.500), dividido en setecientos treinta y cinco (735) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor Gutiérrez Miguel Ángel, suscribe veintidós (22) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos dos mil doscientos (\$ 2.200) y representa el dos coma noventa y nueve por ciento (2,99%) del capital social, que integra en efectivo el 25% en este acto y el saldo dentro de los 365 días desde la fecha del presente contrato; el señor Montenegro Carlos, suscribe veintitrés (23) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos dos mil trescientos (\$ 2.300) y representa el tres coma trece por ciento (3,13%) del capital social, que integra en efectivo el 25% en este acto y el saldo dentro de los 365 días desde la fecha del presente contrato; y el señor Medina José Luis, suscribe seiscientos noventa (690) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos sesenta y nueve mil (\$ 69.000) y representa el noventa y tres coma ochenta y ocho por ciento (93,88%) del capital social que integra totalmente en este acto en bienes, según inventario firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional que se

adjunta. La integración del 25% del capital en efectivo, se acreditarán al tiempo de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio mediante el respectivo comprobante de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

5) Dirección y Administración de la sociedad: La Administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Montenegro Carlos Eduardo.

6) Ejercicio - Balance: El ejercicio social finaliza el 30 de noviembre de cada año. A la fecha de cierre del ejercicio, se practicará un inventario y balance general, conforme con las normas técnicas contables generalmente aceptadas. Una vez confeccionado el inventario y balance, por intermedio del gerente o socio gerente, se convocará a una reunión de socios a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración. El balance deberá ser considerado dentro de los ciento veinte (120) días de cerrado el ejercicio. De las utilidades líquidas y realizadas que surjan del último balance general aprobado, se destinará un porcentaje no inferior cinco (5%) por ciento a la constitución de la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el veinte (20%) por ciento del capital social, de acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales y el remanente, si no se decide lo contrario, se distribuirá entre los socios en proporción iguales es decir el treinta y tres coma treinta y tres por ciento (33,33%) cada uno. Los socios podrán fijar retribuciones a los gerentes por sus desempeños en funciones directivas de la sociedad. Las pérdidas se imputarán a las cuentas de Ganancias Reservadas y Ajustes al Capital en ese orden, si quedase algún saldo, este permanecerá en la cuenta Resultados Acumulados hasta la absorción en ejercicios futuros. No se podrá distribuir utilidades hasta que se hayan absorbido las pérdidas acumuladas y se hayan restituido el fondo de Reserva Legal, esta limitación no se aplica para el caso de las retribuciones a los gerentes, las que deberán abonarse antes de la constitución de las reservas. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

7) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 59,50 90291 Ene. 7

THE ALTERNA GROUP S.A.

DISOLUCION SIN LIQUIDACIÓN

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de The Alterna Group S.A. de fecha 19 de mayo de 2009 se aprobó la fusión por absorción de IAFH Global S.A., como sociedad absorbente, y The Alterna Group S.A., como sociedad absorbida, y la disolución sin liquidación de The Alterna Group S.A. de acuerdo con los artículos 82 y 94, inciso 7° de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias.

\$ 15 90197 Ene. 7

MEM INGENIERÍA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: Marsengo Maximiliano Andrés, D.N.I. N° 33.212.783, CUIT N° 20-33212783-8, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 19 de Octubre de 1987 y Marsengo Exequiel Alejandro, D.N.I. N° 32.221.676, CUIL N° 23-32221676-9, argentino, soltero, de profesión Oficial de la Fuerza Aérea Argentina, nacido el 08 de Mayo de 1986, ambos domiciliados en calle Ruperto Godoy 3235 de la ciudad de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de constitución: 08 de Mayo de 2009.

3) Razón Social: MEM INGENIERÍA S.R.L.

4) Domicilio Legal de la Sociedad: Ruperto Godoy 3235 de la ciudad de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros, la construcción, reparación y tendido de redes eléctricas, telefonía, agua y gas, como asimismo la realización de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos y demoliciones.

6) Plazo de duración: 10 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 175.000,00 divididos en un mil setecientos cincuenta cuotas de pesos cien cada una.

8) Composición del órgano de administración y Representación Legal: Estará a cargo de Marsengo Maximiliano Andrés quien revestirá el carácter de socio gerente.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Santa Fe, 29 de Diciembre de 2009. Mercedes Koley, secretaria.

\$ 20□90225□Ene. 7

SITEC INGENIERIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Santa Fe, a los 28 días del mes de Diciembre de 2009, Sitec Ingeniería Sociedad de Responsabilidad Limitada, adquirió al Sr. Gabriel Esteban Ghirardi Costa, sus 50 cuotas, que representan el 50% del capital social. Seguidamente y a los fines de evitar la disolución de la sociedad por reducción a uno del número de socios, la sociedad transfirió a favor del Sr. Ezequiel Martín Fernández, 40 cuotas y 10 cuotas a favor de la Sra. Sofía Lenarduzzi, D.N.I. 27.429.111, nacida el 20/04/1979, casada, con domicilio en calle Pedro Centeno 2218 de la ciudad de Santa Fe. En virtud de lo expuesto, la cláusula de capital quedó redactada de la siguiente manera: Cuarto: el capital social es de cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00) dividido en cien (100) cuotas de quinientos pesos (\$ 500,00) valor nominal cada una de ellas, correspondiendo al socio Ezequiel Martín Fernández Druetta, 90 cuotas, que representan el 90% del capital social y a la socia Sofía Lenarduzzi, 10 cuotas que representan el 10% del capital social. Se resolvió modificar el texto de la

cláusula de administración y representación, que quedó con la siguiente redacción: Quinto: La administración estará a cargo de uno o más gerentes designados por reunión de socios, quienes tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1811 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos operar con instituciones de crédito oficiales o privados, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o mas personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Tiene prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros. La reunión de socios fija la remuneración de la gerencia. Se resolvió designar al Sr. Ezequiel Martín Fernández, como único gerente, cesando a partir de la fecha el Sr. Gabriel Esteban Ghirardi Costa en su calidad de administrador.

\$ 15□90252□Ene. 7

MEDICI Y ORTEGA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en Autos Caratulados, MEDICI Y ORTEGA S.R.L. s/ESTATUTO Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, los integrantes de la entidad, Ortega Raúl M., D.N.I. N° 11085909, y Medici Liliana, D.N.I. N° 11790830, han resuelto lo siguiente:

Prórroga de designación de autoridades por 3 años más, de Medici y Ortega S.R.L..

Reunión de Socios: Socios: Los señores socios de Medici y Ortega S.R.L.: Sr. Raúl Marcelo Ortega, identificado con D.N.I.: N° 11.085.909 y la señora Liliana Mónica Beatriz Medici de Ortega, identificada con el D.N.I. N° 11.790.830 únicos socios y convienen, de acuerdo a lo establecido en la cláusula Séptima del contrato social, que la dirección y administración, representación legal y uso de la firma de la sociedad se prorroga por tres años más a cargo del socio Raúl Marcelo Ortega quien queda designado como Socio Gerente con los alcances y limitaciones establecidos en dicho contrato. Asimismo, en caso de que existan razones legales, comerciales, de ausencia, fortuitas o de fuerza mayor por las cuales el socio gerente no pueda ejercer sus funciones las mismas serán ejecutadas por la socia restante, la Sra. Liliana Mónica Beatriz Medici de Ortega debiendo para ello constar autorización expresa en forma escrita mediante reunión societaria al efecto. A esos efectos es designada en este acto como gerente suplente.

Fecha de realización reunión de socios: 23 de diciembre 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□90216□Ene. 7

S.A.

SELLER S.A.

FUSION POR ABSORCION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83°, Inc. 3) de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, se hace saber que mediante compromiso previo de fusión suscripto el 26/11/2009, las sociedades Editorial Diario La Capital S.A. y Seller S.A., ambas inscriptas en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 29/05/1970 al Tomo 51, Folio 1511, Nro. 139; y el 24/07/1998 al Tomo 79, Folio 5713, Nro. 290, respectivamente, han acordado en los términos de los Arts. 82°, 83° y cctes.. de la Ley 19.550, la fusión de ambas sociedades por absorción de la primera respecto de la segunda. Como consecuencia de ello, el nuevo capital de la sociedad absorbente, Editorial Diario La Capital S.A. asciende a la suma de \$ 3.012.000,- habiendo practicado ambas sociedades sus respectivos balances especiales de fusión al 30/09/2009 resultando de ellos que los montos de sus activos ascienden a dicha fecha a \$ 52.502.505,- y \$ 81.926.729,- y los pasivos a \$ 81.510.210,- y \$ 68.064.154,- respectivamente. Dicho compromiso previo de fusión ha sido aprobado por sendas asambleas generales extraordinarias de accionistas de ambas sociedades celebradas en fecha 29/12/2009.

\$ 67□90309□Ene. 7 Ene. 11

ANGEL BOSCARINO

CONSTRUCCIONES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos ANGEL BOSCARINO CONSTRUCCIONES S.A. s/Aumento de Capital, (Expte. Nº 443 Fº 310 Año 2009), en tramite por ante el Registro Público de Comercio de esta ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del presente Edicto con la transcripción del Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 2, de fecha 03-08-08, vinculada al aumento de Capital de la sociedad, cuyo texto a continuación se transcribe: En la ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia de Santa Fe, a los 3 días del mes de Agosto del año dos mil ocho, y siendo las 10 hs. se reúnen en el domicilio social de ANGEL BOSCARINO CONSTRUCCIONES S.A., en Asamblea General Extraordinaria, con la presencia de la totalidad de los accionistas, según consta al Folio Nº 2 en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, y por revestir la presente el carácter de unánime, no se han efectuado las publicaciones previstas en el Art. 237 de ley 19550. Sin observación alguna de los señores accionistas se declara constituida la Asamblea, pasándose a tratar el primer punto del Orden de Día que dice así: 1) Designación de Dos Accionistas para firmar el Acta; 2) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior; 3) Aumento del Capital Social a la suma de Pesos Cuatro millones cuatrocientos catorce mil cuatrocientos (\$ 4.414.400); 4) Suscripción del aumento de Pesos Cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos (\$ 4.294.400); 5) Modificación de los Estatutos Sociales para adecuarlos a las consecuencias del aumento que se disponga. Puesto a consideración el punto primero, por unanimidad de votos se designa a los accionistas Nélide Esther Puntillo de Boscarino y Lucía Laura Alejandra Boscarino para

suscribir la presente Acta de Asamblea; posteriormente, y conforme al punto segundo, se procede a dar lectura al acta anterior, la que no merece objeciones y consecuentemente se aprueba por unanimidad. Pasándose luego a tratar el punto tercero. El Sr. Presidente recuerda a los accionistas que desde la constitución de la presente sociedad, en particular el Art. 4 del Estatuto Social -Prestaciones Accesorias- era la voluntad de los socios el traspaso del patrimonio de la firma Ángel Boscarino Construcciones -Sucesión-, a la Sociedad Anónima, situación que se vio realizada con el acuerdo de transferencia de dicho patrimonio suscripto en fecha 1 de Agosto pasado, siendo además que resulta lo más conveniente para la consecución de los intereses y estrategias globales de la empresa en orden al ordenamiento definitivo de la cuestión societaria, realizándose dicha transferencia a su vez, y por tratarse de un mismo grupo económico, en los términos del Art. 77 de la ley 20.628, Art. 105 de su decreto reglamentario Nº 2126/74 (Impuesto a las Ganancias), como así también en función del Art. 2, Inc. "a" de la ley 20631 (IVA). En consecuencia, y producida dicha transferencia, y no habiendo objeciones de ninguno de los socios, se aprueba por unanimidad el aumento de capital que quedara conformado por el capital suscripto al tiempo de la constitución más el monto equivalente al patrimonio neto transferido por la firma Ángel Boscarino Construcciones -Sucesión-, puesto que al patrimonio transferido se le debe deducir el 16,66% que poseía Salvador Marcelo Boscarino en la Sucesión y que conforme al referido acuerdo de fecha 01-08-08, ha pasado a integrar parte del pasivo de la sociedad. En vista al acuerdo de voluntades expresado en el punto anterior, el Sr. Presidente propone el aumento de capital en la suma de Pesos Cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos (\$ 4.294.400), lo que también es aprobado por unanimidad. Dicho aumento de capital es suscripto por los señores accionistas de la siguiente forma: la Sra. Nélide Esther Puntillo de Boscarino suscribe la suma de Pesos Dos millones ciento cuarenta y siete mil doscientos (\$ 2.147.200), el señor Ángel Antonio Boscarino, suscribe la suma de Pesos Un millón setenta y tres mil seiscientos (\$ 1.073.600), y la señora Lucía Laura Alejandra Boscarino suscribe la suma de Pesos Un millón setenta y tres mil seiscientos (\$ 1.073.600), representando la suma de los mismos la totalidad del capital cuyo aumento se autorizara. No tratándose de dinero en efectivo se deja constancia que se ha integrado el 100% del capital. En consecuencia, quedan los accionistas siendo titulares de las siguientes cantidades de capital: Nélide Esther Puntillo de Boscarino, Pesos Dos millones Doscientos siete mil doscientos (\$ 2.207.200), representado por Doscientas veinte mil setecientas veinte acciones ordinarias, nominativas, no endosables; Ángel Antonio Boscarino, Pesos Un millón ciento tres mil seiscientos (\$ 1.103.600); representado por Ciento diez mil trescientas sesenta (110.360) acciones ordinarias, nominativas, no endosables; y Lucía Laura Alejandra Boscarino, Pesos Un millón ciento tres mil seiscientos (\$ 1.103.600) representado por Ciento diez mil trescientas sesenta (110.360) acciones ordinarias, nominativas, no endosables. Por lo expuesto y aprobado, continúa diciendo el Sr. Presidente que debería reformarse el artículo Cuarto de los Estatutos, referente al capital social, proponiendo por consiguiente que se redacte y apruebe un nuevo texto de dicho artículo, en los siguientes términos: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de Pesos Cuatro millones cuatrocientos catorce mil cuatrocientos (\$ 4.414.400), representado por Cuatrocientas cuarenta y un mil cuatrocientas cuarenta acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Diez (\$ 10), valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuple de su monto conforme al Art. 188 de la ley 19.550. Seguidamente, y a propuesta del señor Presidente, se propone a los Dres. Julio Daniel Peloso y Sergio Antonio Raffa para el trámite de inscripción de este aumento de capital ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe y para la realización de toda otra gestión que fuere necesario efectuar ante reparticiones públicas o entidades privadas. La propuesta es aprobada por unanimidad. A continuación, y no habiendo más asuntos que tratar se da por levantada la Asamblea siendo las 13 hs., previa lectura, aprobación por unanimidad y firma de conformidad con el contenida de la presente Acta. Para mayores recaudos, a continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: Santa Fe, 14 de Diciembre de 2009. Por recibido, agréguese, téngase presente... Publíquese Edicto. Fdo.: Dra. Mercedes Kolev (Secretaria). Santa Fe, 28 de Diciembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

CABLE Y DIARIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor juez de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la primera nominación, encargado del Registro Público de Comercio de esta Ciudad en el Expte. Nº 1256 - Fº 338 - año 2009, caratulado CABLE Y DIARIO S.A. sobre Designación de Autoridades, tiene el agrado de dirigirse a Ud. para hacerle saber que mediante acta de fecha 30 de Noviembre de 2009, se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio por un período anual, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Manuel Pedro Vittori, de apellido materno Gómez, argentino, D.N.I. 10.523.362, CUIL 20-10523362-1, nacido el 24/10/1952, casado, arquitecto, con domicilio en calle Grand Bourg 3731 ciudad de Santa Fe; Vicepresidente: Carlos Nahuel Caputto, de apellido materno Argüelles, argentino, empresario, casado, D.N.I. 23.228.357, CUIL Nº 20-23228357-3, fecha de nacimiento 04/06/1973, con domicilio en calle Rivadavia 2851 Piso 1 Departamento C de esta Ciudad; Directores Suplentes al Sr. Gastón Nicolás Dubois, apellido materno Bachini, argentino, soltero, empleado, D.N.I. Nº 22.215.563, CUIL Nº 20-22215563-1, fecha de nacimiento 19/10/71, con domicilio en calle San Martín Nº 3518 de esta Ciudad; y al Sr. Gustavo José Vittori de apellido materno Sambarino, argentino, L.E. 7.635.340, CUIL 23-07635340-9, nacido el 10/05/1949, divorciado, abogado, con domicilio en calle Monseñor Zaspe 3269 de la ciudad de Santa Fe; todos de esta Ciudad. Se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Diciembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

ARCHIBOX S.R.L.

CESION DE CUOTAS

MODIFICACION ARTICULO QUINTO

1) 10 de diciembre de 2009.

2) Roberto José Costamagna, argentino, 14/08/40, comerciante, Warnes 1003, Rosario, Prov. de Santa Fe, L.E. 6.290.755, casado con Elida Teresita Luchesi, cede trescientas veinte (320) cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una a: 1ro.) Juan Manuel Raimondi, argentino, 20/09/68, soltero, comerciante, 3 de Febrero 662, Rosario, Prov. de Santa Fe, D.N.I. 20.298.050, ciento dos (102) cuotas por un mil veinte pesos; 2do.) Mariano Raimondi, argentino, 26/03/70, soltero, comerciante, 3 de Febrero 662, Rosario, Prov. de Santa Fe, D.N.I. 21.414.339, ciento dos (102) cuotas por un mil veinte pesos; 3ro.) Roberto Juan Raimondi, argentino, 06/11/42, viudo, comerciante, 3 de Febrero 662, Rosario, Prov. de Santa Fe, L.E. 6.047.807, ciento dieciséis cuotas (116) cuotas por un mil ciento sesenta pesos.

3) Artículo Quinto: El Capital Social se fija en la suma de doce mil pesos (\$ 12.000,00). Dividido en un mil doscientas (1.200) cuotas de pesos diez (\$ 10,00), cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Juan Manuel Raimondi cuatrocientas treinta y dos (432) cuotas por un valor de pesos cuatro mil trescientos veinte (\$ 4.320,00), Mariano Raimondi cuatrocientas treinta y dos (432) cuotas por un valor de pesos cuatro mil trescientos veinte (\$ 4.320,00), Roberto Juan Raimondi trescientas treinta y seis (336) cuotas por un valor de pesos tres mil trescientos sesenta (\$ 3.360,00). Integrado por los socios en su totalidad en dinero en efectivo antes de este acto.

4) Elida Teresita Luchesi, L.C. 4.284.688, cónyuge del cedente señor Roberto José Costamagna de su consentimiento a las cesiones de las trescientas veinte (320) cuotas de capital social de su cónyuge, conforme lo dispone el Artículo 1277 del Código Civil.

\$ 23□90265□Ene. 7

CONSTRUGROUP S.R.L.

DISOLUCIÓN Y NOMBRAMIENTO
DE LIQUIDADADOR

En la ciudad de Rosario, a los 17 días del mes de Noviembre de 2009, se reúnen los Sres. Héctor Ignacio Kravetz, D.N.I. 20.402.798, y Liz Daniela Balbachan, D.N.I. 23.185.261, únicos socios de CONSTRUGROUP S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio al Tº 159 Fº 4.033 Nº 302 el 26/02/08, quienes acuerdan la disolución de la sociedad, designándose como liquidador al socio gerente Héctor I. Kravetz, quien acepta el cargo.

\$ 15□90257□Ene. 7

CONSULTORA INFORMATICA
S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez de 1ra. de Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario hace saber lo siguiente: 1) La liquidación y cancelación de la inscripción del contrato social de Consultora Informática S.R.L., sociedad inscripta el 11 de febrero de 1994 en el Registro Público de Comercio - contratos- al tomo 145, folio 841, número 77. 2) Fecha del Instrumento: 20 de noviembre del 2009. 3) Se designa al señor Andrés Gustavo Vilosio para conservar los libros y la documentación social y contable en el domicilio de Catamarca 2270 de la ciudad de Rosario.

\$ 15□90300□Ene. 7

IRBIS KEY S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial Nro. 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: Se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada denominada IRBIS KEY S.R.L. Sus socios son: GALLIGANI VICTOR HORACIO, argentina, mayor de edad, soltero, nacido en fecha 30 de abril de 1973, empresario, D.N.I. 23.215.519, con domicilio en calle Las Heras 2010 de Villa Constitución, Pcia de Santa Fe, y el Sr. RUBÉN HORACIO LOMBARDO GONZÁLEZ, argentino, mayor de edad, soltero, nacido en fecha 05 de noviembre de 1958, empresario, D.N.I. 12.778.235, con domicilio en calle Mendoza Nro. 80 de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe. El contrato constitutivo ha sido suscripto por los socios en fecha 30 de octubre de 2009: Se ha fijado como objeto social la compra, venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación, envasamiento, distribución, y fraccionamiento de productos de cosmética capilar y pudiendo prestar servicios de peluquería, capacitación, adiestramiento y actualización para profesionales peluqueros en materia de cosmética capilar, métodos, herramientas, productos y mercaderías, máquinas sus repuestos y accesorios; mantenimiento y reparación de elementos de peluquería, tales como sillones, secadores, planchas, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, artísticos y literarios y su negociación en el país o fuera de él. El capital social se ha fijado en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) representado por mil quinientas (1500) cuotas de pesos cien (100) cada una de ellas. Dicho capital se suscribió por los socios de la siguiente forma: el socio Víctor Horacio Galligani suscribió setecientos cincuenta (750) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, equivalentes a pesos setenta y cinco mil (\$ 75000); y el socio Rubén Horacio Lombardo González suscribió setecientos cincuenta (750) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, equivalentes a pesos setenta y cinco mil (\$ 75000); lo que totalizan las mil quinientas (1500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una y un total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) de capital social. El plazo de duración se ha fijado por un período de 30 (treinta) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. El domicilio social se ha fijado en calle Dorrego 928 Piso 1 "A" de Rosario, Pcia. de Santa Fe. La gerencia ha sido asignada individualmente al Sr. ANDRES DEREVIANYJ, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Silvia Evangelina Van Der Meulen, DNI Nro. 7.726.178, con domicilio en calle San Martín N° 2974 Piso 2 "A" de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido en fecha 13 de setiembre de 1942. La fiscalización de la sociedad se encuentra a cargo de los socios. El cierre del ejercicio se practicará el último día del mes de junio de cada año.

\$ 61□90306□En. 7

DEREVIANYJ S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial Nro. 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a Derevianyj S.A.: Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas celebrada en fecha 01 de julio de 2007, se ha eliminado la Sindicatura unipersonal como

órgano de control y fiscalización de la sociedad y consecuente, se ha asignado dicha facultad a los socios; quedando redactado el artículo 12 del estatuto social de la siguiente manera: Fiscalización: Artículo 12: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios con los alcances y limitaciones establecidos por la ley 19.550. Consecuentemente mediante decisión unánime de los socios adoptada en asamblea extraordinaria celebrada en fecha 11 de septiembre de 2009, a fin de dar cumplimiento a la exigencia legal, se ha designado como Directora Suplente a la Sra. Mariela Susana Perucho, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Sebastian Gabriel Derevianyj, nacida en fecha 21 de julio de 1975, empresaria, D.N.I. 24.479.623, con domicilio en calle Córdoba Nro. 1778 de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe, quien ha fijado como domicilio especial el del Directorio de la presente sociedad, sito en calle Entre Rios 1945 de Rosario.

\$ 26□90305□En. 7

GESTION AMBIENTAL S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial Nro. 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: Se ha constituido una sociedad anónima denominada GESTIÓN AMBIENTAL S.A. Sus socios fundadores son: JORGE STÁHLI, argentino, mayor de edad, DNI Nro. 17.826.083, abogado, con domicilio en calle Tucumán 2180 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 05 de enero de 1967, casado en primeras nupcias con Maria Lorena Bianchi, DNI Nro. 18.440.526; CIAO COMUNICACIONES S.A., inscripta en Inspección General de Justicia de la ciudad de Buenos Aires en fecha 26/05/2008, bajo el número 2849 libro 1 de sociedades por acciones. Nro. correlativo 1650282, con domicilio social en calle Talcahuano 860 Piso 2 Of. F de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Pcia. de Buenos Aires, CUIT 30-69561546-5, representada en este acto por su Director Sr. Manuel Angel Seoane, DNI Nro. 4.548.796, argentino, mayor de edad, ingeniero, con domicilio en calle Pasaje Santos Vega Nro. 5801 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Pcia. de Buenos Aires, nacido el 06 de abril de 1946, casado en primeras nupcias con Maria Rosa Pavoni, DNI Nro. 5.891.731, quien se encuentra facultado para este acto ante la ausencia del Presidente del Directorio de la referida sociedad; y el Sr. DIEGO HERNÁN MUÑOZ, argentino, DNI Nro. 20.745.433, mayor de edad, comerciante, nacido el 05 de mayo de 1969, casado en primeras nupcias con Carolina Mignini Fabbroni, DNI Nro. 23.928.873, con domicilio en calle 9 de Julio 332 Piso 8 Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. El acta constitutiva ha sido suscripta por los socios fundadores 15 de septiembre de 2009: Se ha fijado como objeto social realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Brindar servicios integrales para la Gestión y Protección Ambiental; recolección y tratamiento integral de los residuos sólidos urbanos; b) Desarrollar tecnologías e innovaciones tecnológicas para la gestión ambiental; c) Realizar inversiones y obras de infraestructura necesarias para la concreción de la gestión integral de residuos sólidos urbanos, patológicos, peligrosos y voluminosos; d) Realizar las inversiones y obras de infraestructura necesarias para el logro del objeto de la sociedad; e) Desarrollar emprendimientos, planificar, ejecutar obras, brindar servicios y fabricar insumos y elementos para la construcción, mantenimiento, reconversión y modernización de alumbrados públicos, semaforización y actividades conexas; f) Realizar inversiones y obras de infraestructura necesarias para la colocación de luminarias, semáforos y todo elemento necesario para el desarrollo de estas obras, y la fabricación de unidades de insumos electrónicos, eléctricos y elementos accesorios de las mismas; g)

Desarrollar tecnologías e innovaciones tecnológicas para el sistema de control inteligente vinculados al alumbrado público, semaforización y obras conexas; h) Capacitar recursos humanos en el marco de los nuevos conocimientos y tecnologías vinculados al alumbrado público, semaforización y obras conexas; i) Desarrollar e implementar procesos de mantenimiento de plazas y parques, así como alternativas para su creación y aprovechamiento; j) Explotación de marcas, patentes de invención nacionales y/o extranjeras, diseños industriales y tecnológicos y su negociación en el país y en el extranjero relacionadas con el objeto principal mencionado en los incisos precedentes. Para llevar adelante el objeto anteriormente descripto se contará con la presencia de profesionales en la materia. El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.) representado por 2.500 (dos mil quinientas) acciones de valor nominal \$ 100, (pesos cien) cada una; Todas las acciones son nominativas no endosables, ordinarias de un voto cada una. Dicho capital se suscribió por los socios de la siguiente forma: El socio DIEGO HERNÁN MUÑOZ suscribió 750 (setecientos cincuenta) acciones de \$ 100 (cien pesos) cada una, o sea la suma de Pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000); JORGE STÁHLI suscribió 1000 (un mil) acciones de \$ 100 (cien pesos) cada una, o sea la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000); y CIAO COMUNICACIONES SA. suscribió 750 (setecientos cincuenta) acciones de \$ 100 (cien pesos) cada una, o sea la suma de Pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000) El plazo de duración se ha fijado por un período de 99 (noventa y nueve) años desde su inscripción en el Registro Publico de Comercio. La sede social en: Calle Ricchieri Nro. 730 de Rosario, Pcia. de Santa Fe. El Directorio ha fijado su domicilio especial en calle Ricchieri Nro. 730 de Rosario Pcia. de Santa Fe y cuyos integrantes son: Presidente: JORGE STÁHLI; Vicepresidente MANUEL ÁNGEL SEOANE, DNI Nro. 4.548.796, argentino, mayor de edad, ingeniero, con domicilio en calle Pasaje Santos Vega Nro. 5801 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Pcia. de Buenos Aires, nacido el 06 de abril de 1946, casado en primeras nupcias con Maria Rosa Pavoni, DNI Nro. 5.891.731 Director suplente: Diego Hernán Muñoz. El régimen de organización de la administración de la sociedad se encuentra establecida en el artículo 9 del Estatuto Social en los siguientes términos: ARTÍCULO 9: La administración de la sociedad queda a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno a un máximo de cuatro, socios o no, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menos número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, que reemplazará al Presidente del Directorio en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, salvo para el caso en que este Estatuto requiera mayorías especiales. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. La fiscalización de la sociedad se encuentra a cargo de los socios. El cierre del ejercicio se ha fijado para el 31 de diciembre de cada año.

\$ 129□90303□En. 7

AXCESOR S.R.L

PUBLICACIÓN ADICIONAL.

1. Domicilio del socio Oscar Germán Daniel Bianco: calle Olavarria 417 de la localidad de Amenábar, Departamento General López, Pcia. de Santa Fe.

2. Administración: será ejercida por los socios Gustavo Miguel Fluxa y Oscar Germán Daniel Bianco, en carácter de socios gerentes, quienes podrán refrendar en forma individual e indistintas con sus firmas personales.

\$ 15□90310□Ene. 7

INSTITUTO DE DIAGNOSTICO UROLOGICO S.R.L.

CONTRATO

Los socios del Instituto de Diagnóstico Urológico S.R.L. rectifican la publicación de fecha 09 de noviembre de 2009, en lo concerniente a la cláusula primera (denominación de la sociedad), quedando redactada de la siguiente forma: Cláusula Primera: Denominación: INSTITUTO DE DIAGNOSTICO UROLÓGICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

\$ 15□90262□Ene. 7

JORGE NASIF REPUESTOS

S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción del Contrato Social de JORGE NASIF REPUESTOS Sociedad de Responsabilidad Limitada el cual se sintetiza en los siguientes ítems: 1. Socios: JORGE CARLOS NASIF, argentino, nacido el 19 de Septiembre de 1956, de apellido materno Salaberry, de profesión comerciante, DNI. N° 12.527.374, domiciliado en calle Anchorena 73 de la ciudad de Rosario, de estado civil divorciado, acta de divorcio N° 254 de fecha 30/04/91 del Tribunal Colegiado N° 3, y STELLA MARIS WINKLER, argentina, nacida el 12 de Marzo de 1959, de apellido materno Rossi, de profesión Contadora Pública, DNI N° 13.032.178, domiciliada en calle Pasco 1542 P.B. Dto. 02 de la ciudad de Rosario, de estado civil divorciada, según acta de divorcio N° 551 de fecha 07/09/90 de la Defensoría General N° 11.

2. Denominación: JORGE NASIF REPUESTOS S.R.L.

3. Domicilio social: Anchorena 73 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4. Plazo: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, distribución, representación, importación y exportación, de partes, repuestos y accesorios para automotores.

6. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) divididos en

seiscientas (600) cuotas, valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Jorge Carlos Nasif, suscribe Trescientas (300) cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) y Stella Maris Winkler suscribe Trescientas (300) cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) que integran así: pesos quince mil (\$ 15.000) a la fecha de inscripción del contrato original de la sociedad, lo que se justificará con la boleta de depósito respectiva al inscribirse el presente. El saldo de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) se integrarán en efectivo, dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha del contrato social.

7. Administración: a cargo del socio gerente.

8. Representación legal: Jorge Carlos Nasif, que actuará como Gerente en forma individual.

9. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10. Cierre de ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 46□90236□En. 7

MAC-SIN S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: Pedriel, Roberto Angel, argentino, 55 años, divorciado, comerciante, domiciliado en Bv. Sarmiento 230 de Maciel, Pcia. de S. Fe, DNI N° 11.100.431; Pedriel, Daniel Carlos, argentino, casado de 55 años, de edad, comerciante domiciliado en calle Gaboto 539 de Maciel, Pcia. de S.Fe, DNI 11.573.210.

2) Fecha instrumento de constitución: 16 de diciembre de 2009.

3) Razón social o denominación: MAC-SIN Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: Bv. Sarmiento 230 Maciel. Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto social: Fabricación de sinfines y otros accesorios y/o productos metálicos de chapa y acero.

6) Plazo de duración 10 años.

7) Capital social: \$ 60.000 (pesos sesenta mil) dividido en 6.000 cuotas de \$ 10.

8) La administración estará a cargo del socio-gerente designado: Pedriel, Roberto Angel; Fiscalización a cargo de los socios.

9) La representación estará a cargo del socio-gerente, Pedriel Roberto Angel.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 15□90277□En. 7

LAS MARGARITAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 04 días del mes de Mayo de 2.009 se reúnen los Sres. HÉCTOR ALBERTO GIORDANO, D.N.I. 13.255.628, nacido el 11/04/1959, casado, domiciliado en calle Viamonte 1358, SUSANA RAQUEL GIORDANO, D.N.I. 11.447.581, nacida 09/10/1954, divorciada, domiciliada en calle Bv. Oroño 319, piso 3°, Dpto. B y MARTHA ALICIA GIORDANO, D.N.I. 12.720.479, nacida el 19/02/1957, divorciada, domiciliada en calle Bv. Oroño 1490, piso 4°, únicos socios de LAS MARGARITAS SRL, inscripta en Contratos, al Tomo 155, Folio 18047, Número 1399 de fecha 08/09/2004 y sus modificatorias inscriptas al Tomo 160, Folio 28125, Nro. 2058, de fecha 20/11/2009 y convienen de común acuerdo la prórroga de la sociedad y el aumento del capital social, modificándose dichas cláusulas contractuales. Duración: El término de duración se fija en 5 años a partir del 08 de Septiembre de 2009.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000. (Pesos Ciento veinte mil).

\$ 19□90199□En. 7

LOS ORIGENES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 - Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Publico de Comercio de Reconquista, Dr. José Maria Zarza y conforme lo ordenado en autos caratulados LOS ORIGENES S.R.L. s/Contrato y designación de autoridades; Expte. N° 157, Año 2009, se hace saber a los fines legales: 1) Socios: CARLOS HERNÁN FERESIN, de apellido materno González, DNI 24.363.022, CUIT 20-24363022-4, casado en primeras nupcias con María Paula Muchiut, comerciante, nacido el 19/10/1975, con domicilio calle 312 N° 446 de la ciudad de Avellaneda, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA, de apellido materno Gómez, DNI 33.175.407, CUIL 20-33175407-3, comerciante, soltero, nacido el 02/07/1987 con domicilio en calle 314 N° 430 de la ciudad de Avellaneda. 2) Fecha del Contrato de constitución: en Reconquista, provincia de Santa Fe el 22 de octubre de 2009. 3) Denominación: LOS ORIGENES S.R.L. 4) Domicilio Legal: Moreno N° 601, Reconquista, Santa Fe. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: I-Comerciales: Mediante la compra-venta, permuta, consignación, representación y mandatos de todo tipo de hacienda, cereales, productos agropecuarios y veterinarios en general. II-Servicios: Mediante el asesoramiento agrícola ganadero en general el cual conllevará necesariamente la intervención de profesionales en la matricula, en casi de ser necesario y de acuerdo al asesoramiento encarado. La administración de explotaciones agrícola - ganaderas y la prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha, movimiento de suelos y otros trabajos agrícolas, con o sin personal propio, o alquiler de equipos necesarios para la prestación de tales servicios. 6) Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), divididos en 300 cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Carlos Hernán Feresin la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales de \$ 100,00 valor nominal cada una, que representan la suma de

Quince Mil Pesos (\$ 15.000,00); el socio Miguel Angel García la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales de \$ 100,00 valor nominal cada una, que representan la suma de Quince Mil Pesos (\$ 15.000,00). La integración se efectúa de la siguiente manera: el socio Carlos Hernán Feresin la totalidad de su parte en especie y en este acto en un 100% según inventario que se adjunta, el socio Miguel Angel García aporta el 70% en especie y en este acto el 100% según inventario que se adjunta y el restante 30% de su parte en efectivo y en este acto en un 25% debiendo integrar el resto en un término no mayor de dos años contados de la presente. 8) Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. 9) Representación Legal: estará a cargo de los socios gerentes: Sr. Carlos Hernán Feresin y Miguel Angel García. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Reconquista, 21 de Diciembre de 2009.

\$ 45,50 89798 En. 7

GALICIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto en los autos caratulados AMPLIACIÓN DURACIÓN DE LA SOCIEDAD GALICIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; En la Ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre. República Argentina, a los 26 días del mes de Octubre de 2009, entre los Señores MARTÍNEZ ORLANDO RUBÉN, D.N.I. Nro. 12.863.783, CUIT Nro. 20-12863783-5, argentino, nacido el 02 de Julio de 1957, estado civil casado, con domicilio en calle Belgrano 95, Arroyo Aguiar; de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante; y el Señor MEDINA RAÚL ALBERTO, D.N.I. Nro. 22.807.501, CUIT Nro. 23-22807501-9, argentino, nacido el 13 de mayo de 1972, estado civil casado en primeras nupcias con Ibáñez Andrea Paola, con domicilio en calle Tupungato 1440, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, ambos socios de la firma GALICIA S.R.L., inscripta bajo el número 521 al folio 248 del libro 14 de S.R.L., legajo 5530, de fecha 10 de Noviembre de 1999, con sus modificaciones bajo el número 629 al folio 302 de libro 14 de SRL de fecha 15 de Marzo de 2000; el número 1523 al folio 350, de libro 15° de SRL, de fecha 09 de febrero de 2005; el número 1750 al folio 388, de libro 15° de SRL, de fecha 03 de Agosto de 2005; y Dicen; que de común acuerdo han resuelto modificar el contrato social en su cláusula Segunda: Duración de la Sociedad, las que quedan redactadas de la siguiente manera: Segunda: Se establece la duración de la sociedad en Quince (15) años contados a partir de la fecha de inscripción constitutiva en el Registro Público de Comercio. Décima: Cualquier tipo de trámite, diligencia, comisión o mandato, necesario a los fines de lograr la inscripción de la presente modificación del Contrato Social por ante el Registro de Comercio de Santa Fe, serán efectuadas por el C.P.N. Scapin Hugo, D.N.I. N° 14.305.002, matrícula N° 8327/05, domiciliado en calle Rivadavia 7311 de la ciudad de Santa Fe. B- Ratificar todas y cada una de la restante cláusulas del contrato social vigente. Sin más previa lectura y ratificación en todos sus términos, firman el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Santa Fe, 4 de Diciembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20 90251 En. 7

SERVICIOS CASILDENSES S.A.P.E.M.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: La Municipalidad de Casilda, con domicilio en calle Casado N° 2090 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal don Juan Carlos Bacalini (D.N.I. N° 7.686.383) 2) El Sr. Corvaro Reinaldo, argentino, de 73 años de edad, nacido el 12 de Septiembre de 1935, de estado civil casado, D.N.I. N° 6.119.198, de profesión jubilado, domiciliado en calle Quemes N° 1175 de la Localidad de Casilda, provincia de Santa Fe; 3) La Sra. Alicia Jorgelina Hachen, argentina, de 53 años de edad, nacida el 2 de Marzo de 1956, de estado civil casada, D.N.I. N° 12.222.838, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Avelino Lottici N° 2230 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe; 4) La Sra. Caviglia María Cristina, de 55 años de edad, nacida el 26 de Octubre de 1953 de estado civil casada, D.N.I. N° 11.178.060, de profesión Bachiller, domiciliada en calle Cerrito N° 2599, de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe; 5) El Sr. Basso Hugo Antonio, argentino, de 48 años de edad, nacido el 22 de Febrero de 1961, de estado civil casado, D.N.I. N° 14.260.688, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pedernera N° 2376 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

Fecha de instrumento de constitución: 7 de Abril de 2009.

Razón Social: SERVICIOS CASILDENSES S.A.P.E.M..

Domicilio: Casado N° 2090 - Casilda - Santa Fe.

Objeto Social: Tiene como objeto las siguientes actividades comerciales a) Actuar como distribuidor y/o sub distribuidor del Gas por redes en el distrito de Casilda en un todo de acuerdo a la Ley N° 24.076 y/o la que en el futuro la reemplace; b) Prestación de Servicio de Transporte de Personas en la Ciudad de Casilda, c) Recolección y Disposición Final de Residuos sólidos urbanos, industriales, patológicos y otras clases de residuos en la Ciudad de Casilda y en otras localidades que requieran su servicio.

Plazo de duración: El término se fijará en 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Reg. Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000).

Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio designado por la asamblea ordinaria, compuesto de tres (3) miembros, quienes durarán en sus funciones (3) ejercicios, con excepción de los integrantes del primer Directorio, quienes permanecerán en sus cargos hasta el día 10 de diciembre de 2011. La misma asamblea designará tres (3) Directores suplentes por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el mismo orden de su designación. Los Directores Titulares y Suplentes en representación del socio mayoritario se designarán de acuerdo a lo dispuesto por el art. 3° de la Ordenanza N° 1.651.

En caso de reemplazo se sustituirán por los Suplentes presentados por el mismo socio Mayoritario o Minoritario a reemplazar, con el objeto de mantener la misma representación social en el Directorio. La Presidencia y la Vicepresidencia del Directorio serán ejercidas por los Directores representantes del Socio Mayoritario. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La remuneración del Directorio será fijada por el Concejo Municipal de acuerdo a lo normado por el

Artículo 6° de la Ordenanza N° 1.651. Directores Titulares: 1) Presidente: Oscar Tombolessi (D.N.I. N° 12.710.307) de 50 años de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad argentino, de profesión empleado y domiciliado en calle Garibaldi N° 2347 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe (Representante de la Municipalidad). 2) Vicepresidente: Juan José Taraborrelli (D.N.I. N° 7.686.320) de 59 años de edad, estado civil casado, de nacionalidad argentino, profesión Contador Público Nacional y domiciliado en calle San Lorenzo N° 1806 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe (Representante Municipalidad). 3) Director Titular: Juan Manuel Navone (D.N.I. N° 23.232.781) de 35 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, profesión Contador Público Nacional y domiciliado en la calle Roca N° 2215 de la Ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe. Directores Suplentes: 4) Lisandro Luis Alberto Costa (D.N.I. N° 6.033.249) de 69 años de edad, estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión Técnico Consultor de Obras y domiciliado en calle San Martín N° 1864 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe (Representante Municipal). 5) Susana Maria Torossi (D.N.I. N° 5.948.816) de 60 años de edad, estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión educadora y domiciliada en calle Belgrano N° 2086 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe (Representante Municipal). 6) Mónica Susana Ricchezze (D.N.I. N° 13.870.257) de 48 años de edad, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión Licenciada en trabajos sociales y domiciliada en calle Las Heras N° 2760 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe (Representante Municipal). Organización de la representación: Con la firma del Presidente del Directorio precedida de la razón social. Fiscalización Reunión de Socios La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por tres (3) síndicos titulares, designados entre los accionistas en la Asamblea Ordinaria, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, con excepción de los integrantes de la primera Comisión Fiscalizadora, quienes permanecerán en sus cargos hasta el día 10 de diciembre de 2011. La Asamblea también designará tres (3) síndicos suplentes por el mismo término. Los Síndicos titulares que representan al Socio Mayoritario, serán designados de acuerdo a lo establecido por el art. 4° de la Ordenanza N° 1.651 y sólo serán reemplazados por los Síndicos suplentes que también representan a dicho Socio. En forma similar, el Síndico representante de la minoría será solo reemplazado por el Síndico suplente que representa a dicha minoría. La Comisión Fiscalizadora funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La remuneración de los Síndicos será fijada por el Concejo Municipal de acuerdo a lo normado por el Artículo 6° de la Ordenanza N° 1.651. Síndico Titulares 1): Néstor Hugo Cecotti (D.N.I. N° 6.075.426) de 60 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión Contador Publico Nacional y domiciliado en calle Dante Alighieri N° 1656 de la ciudad de Casilda provincia de Santa Fe (Representante Municipal). 2): Pablo Andrés Zanetti (D.N.I. N° 24.859.397) de 32 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión abogado y domiciliado en calle Vicente Lopez N° 2456 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe (Representante Municipal). 3) Juan Andrés Demmi (D.N.I. N° 26.373.681) de 30 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión Abogado y domiciliado en calle Sarmiento N° 1555 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe. Síndico Suplentes: 4) Mauricio Jorge Planchich (D.N.I. N° 22.555.558), de 36 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión abogado y domiciliado en calle 9 de Julio N° 2235 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe (Representante Municipal). 5) Mauro Hernán Cattena (D.N.I. N° 23.993.533), de 34 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión abogado y domiciliado en calle San Lorenzo N° 1950 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe (Representante Municipal). 6) Fernando Ingaglio (D.N.I. N° 20.269.172), de 40 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión Abogado y domiciliado en calle Mitre N° 2337 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe (Representante Municipal). Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.